

INSTRUCCIÓN
UNA-R-DISC-012-2024
UNA-RA-DISC-012-2024

Para: Vicerrectorías Académicas,
Decanos (as), Facultades, Centros y Sedes
Directores(as) de Unidades Académicas y Sección Regional

Asunto: Instrucción sobre disponibilidad de contenido presupuestario para contrataciones de personal académico, a tiempo completo del 16 al 31 de diciembre de 2024.

Fecha: 25 de octubre de 2024



PRIMERO: MARCO JURÍDICO

1. El adendum a la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN.
2. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA).
3. La circular UNA-R-CINS-15-2018, *“Instrucción sobre los criterios de prioridad y gradualidad, según disponibilidad presupuestaria, para nombramientos que se requieren para todo el periodo académico de un año lectivo y la Unidad, Sección Regional y Sede que no cuenta con el contenido presupuestario”*.
4. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-047-2021, del 11 de marzo de 2021, relacionado con el plan de acción en el marco de la sostenibilidad financiera de la institución que permita una distribución óptima de las jornadas académicas bajo los mecanismos de evaluación y la promoción de aquellas facultades, centros, sedes y sección regionales que impulsan el desarrollo nacional y regional.
5. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-252-2021, del 27 de setiembre de 2021.

SEGUNDO: ALCANCE

La siguiente instrucción es de aplicación para todas las unidades académicas, decanatos de Facultades, Centros y Sedes, Sección Regional, para complementar los nombramientos del **personal académico de tiempo completo, del 16 al 31 de diciembre de 2024**, que cumplan con el artículo 17

del RCLA **y que posean contenido presupuestario** para ejecutarlos. Lo anterior con el propósito de favorecer mejores condiciones de estabilidad y reconocimiento al quehacer de las personas funcionarias académicas en condición interina.

TERCERO: INSTRUCCIÓN

1. Todas las instancias académicas indicadas en el punto anterior, que tienen personal que en el I y II ciclo de 2024 han sido nombrados a tiempo completo, pueden ampliar su nombramiento del 11 al 31 de diciembre de 2024.
2. En el caso de que la persona académica tenga nombramientos en distintas unidades, las instancias involucradas deben poseer el contenido presupuestario para cubrir la fracción de nombramiento, acorde a la jornada asignada en cada una de ellas.
3. Las instancias que cuentan con el contenido presupuestario proceden de la siguiente forma:
 - 3.1. Someter a aprobación del Consejo de unidad académica, Facultad, Centro o Sede, Sección Regional, el plan de trabajo y el nombramiento de las personas que en el I y II ciclo de 2024 han sido nombradas a tiempo completo, con el propósito de ampliar su nombramiento del 16 al 31 de diciembre de 2024.
 - 3.2. Remitir a la Rectoría Adjunta la solicitud de aval de ampliación de nombramientos, según el formato adjunto, a más tardar el **4 de noviembre de 2024**.
 - 3.3. La Rectoría Adjunta dará respuesta a las solicitudes a más tardar el **9 de noviembre de 2024**.
 - 3.4. Crear una plaza en “servicios especiales UNA”, origen “saldo de horas para traslados de horas en ejecución”, en el código presupuestario en el cual la persona va a desarrollar el plan de trabajo, con el fin de que se realice el nombramiento, una vez aprobado por el Consejo.
 - 3.5. El nombramiento debe estar aprobado por el superior jerárquico en Sigesa, a más tardar el **18 de noviembre de 2024**. Además, debe adjuntar el plan de trabajo y **el visto bueno de la Rectoría Adjunta**. Posterior a esta fecha no se tramitará ningún nombramiento.



- 3.6. Tomar en cuenta que si la persona funcionaria está propuesta para impartir cursos de verano 2024-2025, esta ampliación de nombramiento lo contemplaría durante el periodo de diciembre de 2024, y la vicerrectoría coordinará con las instancias que han propuesto cursos de verano.
4. Tomar en cuenta que la Rectoría Adjunta no cuenta con presupuesto disponible para apoyar dichos nombramientos.

CUARTO: VIGENCIA

Entra en vigencia partir de su publicación.

Cordialmente,

Dra. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

mmm

Adjunto: [Solicitud de aval para complementar el nombramiento del 16 al 31 de diciembre de 2024](#)

Publicada en: oficiales@listserv.una.ac.cr
Entra en vigencia: A partir de su publicación
Conservada en: AGDe (Expediente de disposiciones normativas)

